



SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 2304/2024

PERSONAL LABORAL AEAT - PROMOCIÓN INTERNA

“...HAY UN COMPONENTE PERSONAL...”

En contestación a la nota de UGT donde dice que SIAT no tiene propuesta para que el personal laboral que promocione quede en la misma localidad de destino o provincia. Otra vez, intentan confundir al personal laboral.

SIAT propuso en la CPVIE que el personal laboral que promocione a los grupos profesionales 4 y 3 se garantice la misma localidad y al grupo 2, se garantice la provincia. Exactamente igual como lo consiguió SIAT para el personal funcionario (este colectivo tiene consolidado la localidad para los subgrupos C2 y C1, y la provincia para el A2); aunque la actual Directora, con el apoyo de alguna organización que se autodenomina “sindical”, quieren eliminar la reserva, perjudicando el fomento de la promoción interna y la carrera profesional en la AEAT.

Desde SIAT nunca hubiéramos imaginado una confrontación con UGT respecto a la reserva de municipio o de provincia para el personal laboral que promociona. Si se promociona para un subgrupo funcional se tiene la localidad o la provincia asegurada, pero, si se promociona a un grupo profesional del personal laboral, NO. **Entonces ¿es menos importante promocionar a personal laboral que a personal funcionario?**

UGT dice que ha negociado con la Administración la garantía de la reserva de la localidad. Y nosotros, desde SIAT, estamos seguros que lo han hecho, pero ¿para cuántos lo han negociado? Por eso decíamos en nuestro anterior comunicado que la postura de algunas organizaciones debía tener algún...componente personal...si no, no lo podíamos entender.

Si alguien quiere volver a los tiempos y al sistema de negociación en los despachos oscuros con gente sombría -antes de que se fundara SIAT-, les garantizamos a todos los trabajadores que tendrán enfrente a nuestro sindicato, SIAT. **No vamos a permitir volver al pasado.** Somos una organización sindical con un proyecto bien definido: negociamos para todos los trabajadores y trabajadoras de la AEAT, por eso seguimos contando con su confianza y su apoyo mayoritario. No conseguiremos todos nuestros objetivos, pero seguiremos trabajando con honestidad y lealtad. **No nos vais ni a intimidar ni amedrentar.**

Cuando decimos que no queremos volver al pasado, respecto al personal laboral, queremos recordar cómo se negoció el III Convenio en el año 2000 con un incremento de 760.000 € aproximadamente, con unas “determinadas” reclasificaciones y un pobre desarrollo. **SIAT se negó a firmar este convenio. Tuvo que trabajar 6 años en solitario para la denuncia de ese convenio para conseguir sobre 6 millones y medio de euros de incremento retributivo para el IV Convenio (8 veces más que la cuantía acordada en el anterior convenio) y la mejora sustancial de las condiciones laborales del personal laboral (esto lo consiguió SIAT y nadie nos lo puede negar).**

El personal de renta era contratado año tras año con contratos eventuales pero las sentencias del Tribunal Supremo ganadas por los servicios jurídicos de SIAT abrieron el camino para que a dichos trabajadores se les reconociera el carácter indefinido (fijo discontinuo) de dichos contratos y ahora, nuevamente SIAT, está abriendo el camino para que se reconozca de oficio el año natural a todos los efectos y acabar así, con esta discriminación. Desde la anterior crisis de 2008, llevamos años trabajando para negociar un nuevo Convenio con incremento retributivo y carrera profesional.

No podemos volver al pasado compañeros y compañeras de UGT. SIAT negocia para todos, no para unos pocos. No podéis decirles a los trabajadores que con el siguiente texto se garantiza la localidad a todos los compañeros y compañeras que han promocionado porque si lo decís, estaréis intentando engañarles y queremos pensar que esa no es vuestra intención:

“...En este sentido, las personas aspirantes que aprueben por el turno de promoción interna, y no se encontraran en situación de excedencia sin reserva de plaza, recibirán una propuesta nominativa y expresa de la Agencia Tributaria para que se les adjudique destino en el mismo municipio en que vinieran prestando servicios, salvo que, de manera excepcional, no existan necesidades de incorporación de personal de dicha categoría profesional a la que se promociona, atendiendo a la estructura organizativa de la unidad administrativa de destino...”

“¿...HAY UN COMPONENTE PERSONAL...?”

¡¡¡TOD@S UNID@S PARA LUCHAR POR LA JUSTICIA SOCIAL!!!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; Canal de SIAT en Telegram; Twitter y en el BLOG de SIAT en la AEAT

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!